

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 42 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISION
1	2009-00467	GUILLERMO MARTÍNEZ TRUJILLO CONJUEZ DR. JAIME HUMBERTO TABOR ORDÓÑEZ	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	DRA. GARCÍA	FALLO VER	1. DECLARA NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES FORMULADAS POR LA ENTIDAD ACCIONADA, POR LO EXPUESTO EN ESTA SENTENCIA. 2. DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, ATENDIENDO A LAS RAZONES EXPRESADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. CON ACLARACIÓN DE VOTO DR. OSWALDO GIRALDO LÓPEZ.
2	2006-00274	GASES DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P.	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO VER	DENIEGA LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. SELECCIONADA PARA BOLETÍN.
3	2015-00333	MEICO S.A	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	FALLO VER	1. DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO ACUSADO. 2. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, ORDENA A LA SIC CANCELAR LA INSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA MARCA "ALTEZA INDUSTRIA COLOMBIANA" (MIXTA), PARA DISTINGUIR PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA CLASE 21 DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE NIZA, EN FAVOR DE LA SOCIEDAD ESCOBAS 3M S.A.S. 3. ORDENA A LA SIC PUBLICAR LA PARTE RESOLUTIVA DE ESTA PROVIDENCIA EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.
4	2013-00151	TERMOPLASTIC F.B.M. S.R.L.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	FALLO VER	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
5	2011-00228	TANIA YURI VALDERRAMA ROSERO	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	FALLO VER	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. SELECCIONADA PARA BOLETÍN.
6	2004-02906	HERNANDO CASTRO NIETO	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	DRA. GARCÍA	FALLO VER	REVOCA LA SENTENCIA APELADA, EN CUANTO CONCIERNE A LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DEL ACTO ACUSADO. EN SU LUGAR, DISPONE: 1. <i>DECLARA LA NULIDAD DE LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DEL DECRETO 134 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2003, POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE INTERVENCIONES Y REHABILITACIÓN EN PAVIMENTOS DE CONCRETO RÍGIDO Y SE DICTAN NORMAS RELACIONADAS CON LA ROTURA DE PAVIMENTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</i> . EXPEDIDO POR EL ALCALDE DISTRITAL DEL BARRANQUILLA. 2. CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA EN LO QUE RESPECTA A DENEGAR LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA FRENTE A LOS DEMÁS ARTÍCULOS, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
7	2003-00058	TRANSPACK LTDA.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	FALLO VER	1. DECLARA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES NÚMS. 38354 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2001, 01466 DE 28 DE ENERO DE 2002 Y 28454 DE 30 DE AGOSTO DE 2002, EXPEDIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. EN CONSECUENCIA, ORDENA A LA DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO CANCELAR EL REGISTRO DE LA MARCA MIXTA "TRANSPACK" (NOMINATIVA), CLASE 16 INTERNACIONAL, OTORGADO A FAVOR DE LA SOCIEDAD INTERNEXA S.A. E.S.P. 2. DENIEGA LAS DEMÁS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. 3. ORDENA A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO PUBLICAR LA PARTE RESOLUTIVA DE ESTA SENTENCIA EN LA GACETA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
8	2003-00060	TRANSPACK LTDA.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	FALLO VER	1. DECLARA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES NÚMS. 38408 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2001, 01409 DE 28 DE ENERO DE 2002 Y 28437 DE 30 DE AGOSTO DE 2002, EXPEDIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. EN CONSECUENCIA, ORDENA A LA DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO CANCELAR EL REGISTRO DE LA MARCA MIXTA "TRANSPACK" (NOMINATIVA), CLASE 41 INTERNACIONAL, OTORGADO A FAVOR DE LA SOCIEDAD INTERNEXA S.A. E.S.P. 2. DENIEGA LAS DEMÁS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. 3. ORDENA A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO PUBLICAR LA PARTE RESOLUTIVA DE ESTA SENTENCIA EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.
9	2017-00299	UBER COLOMBIA C.P. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	AUTO VER	CONFIRMA EL AUTO DE 29 DE JUNIO DE 2018, PROFERIDO POR LA SALA UNITARIA DEL SEÑOR CONSEJERO ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE SENTENCIA.
10	2012-00145	INTERVET COLOMBIA LTDA.	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	DRA. GARCÍA	AUTO VER	ACLARA EL NUMERAL PRIMERO DE LA SENTENCIA DE 12 DE JULIO DE 2018, PROFERIDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, EN EL SENTIDO DE ACLARAR QUE EL PRODUCTO DENOMINADO "BAÑO SECO DESODORIZANTE PULVEX" SEA CLASIFICADO EN LA SUBPARTIDA ARANCELARIA 3808.94.10.00.
11	2017-00963	TDA SUPPLY Y SERVICE S.A.	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	DRA. GARCÍA	AUTO VER	CONFIRMA EL PROVEÍDO APELADO, QUE RECHAZÓ LA DEMANDA.
12	AC-2018-02013	LUZ MERY SERRANO OCAMPO Y OTRO	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO VER	1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. EN CONSECUENCIA, DISPONE DEJAR SIN EFECTO LOS AUTOS DE 11 DE JULIO DE 2017 Y 25 DE ENERO DE 2018, PROFERIDOS, RESPECTIVAMENTE POR EL JUZGADO TREINTA Y TRES ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Y LA SALA CUARTA DE ORALIDAD DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA. 2. POR ECONOMÍA Y CELERIDAD PROCESAL, POR SECRETARÍA GENERAL REMITE EL EXPEDIENTE 05001-33-31-010-2017-00322-00 A LA SECRETARÍA DE LA SECCIÓN PRIMERA PARA QUE SEA SOMETIDO A REPARTO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

SALA No. 42 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
13	AC-2018-01952	DIOCLES DARIO PEÑA COPETE	CONSEJO DE ESTADO - SALA ESPECIAL DE DECISIÓN No. 22	DR. GARCÍA	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO.
14	AC-2018-02550	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	SALA SEXTA DE DICISIÓN DEL SISTEMA ORAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA.	DR. GARCÍA	FALLO VER	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
15	AC-2014-03450	ALBA PATRICIA HERNÁNDEZ BELLO COMO AGENTE OFICIOSA DE JONATAN ANDRÉS VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DR. GARCÍA	AUTO VER	CONFIRMA EL AUTO CONSULTADO, POR MEDIO DEL CUAL SE SANCIONÓ POR DESACATO CON MULTA DE UN (1) SMLMV AL DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL, BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERRERO.
16	AC-2018-03063	ROSA ELVIRA BOTINA MOJICA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	DR. GIRALDO	AUTO VER	DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA DE ESTADO, DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, MAGISTRADA DE LA SECCIÓN PRIMERA DE LA CORPORACIÓN Y, EN CONSECUENCIA, LA SEPARA DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA.
17	AC-2018-02905	MARÍA ODILIA FLÓREZ DE RODRIGUEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	DR. GIRALDO	AUTO VER	DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA DE ESTADO, DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, MAGISTRADA DE LA SECCIÓN PRIMERA DE LA CORPORACIÓN Y, EN CONSECUENCIA, LA SEPARA DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA.
18	AC-2018-03095	OSCAR DE JESÚS HENAO ARIAS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	DR. GIRALDO	AUTO VER	DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA DE ESTADO, DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, MAGISTRADA DE LA SECCIÓN PRIMERA DE LA CORPORACIÓN Y, EN CONSECUENCIA, LA SEPARA DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA.
19	AC-2018-02991	NELLY MÉNDEZ DE BERNAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y OTROS	DR. GIRALDO	AUTO VER	DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA DE ESTADO, DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, MAGISTRADA DE LA SECCIÓN PRIMERA DE LA CORPORACIÓN Y, EN CONSECUENCIA, LA SEPARA DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA.
20	AC-2018-02845	FRANCISCO JOSÉ RIVERA GÓMEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y OTROS	DR. GIRALDO	AUTO VER	DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA DE ESTADO, DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, MAGISTRADA DE LA SECCIÓN PRIMERA DE LA CORPORACIÓN Y, EN CONSECUENCIA, LA SEPARA DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA.
21	P.I.2016-02966	LEONARDO GONZÁLEZ MÁRQUEZ	ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	REVOCA LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016. EN SU LUGAR, NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. ORDENA, POR SECRETARÍA, COMPULSAR COPIAS DE ESTA SENTENCIA CON DESTINO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.
22	2014-00576	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	DR. SERRATO	AUTO VER	CONFIRMA EL AUTO SUPPLICADO, DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015, QUE DECRETÓ LA MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO.
23	2013-00487	GWII INTERNATIONAL PROGRAMAS DE ENSINO E FRANQUIAS C.I. DR. OSWALDO GIRALDO LÓPEZ CONJUEZ DR. MARTÍN BERMÚDEZ MUÑOZ	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	AUTO VER	CONFIRMA EL AUTO SUPPLICADO, POR MEDIO DEL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, AL CONSIDERAR QUE HABÍA OPERADO EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA CADUCIDAD, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO.